

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

# Manual de Organización de la Dirección de Medio Ambiente de Jaltenco, Estado de México.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

## INDÍCE

	Página
Presentación.....	3
Antecedente Histórico.....	3
Marco Jurídico.....	4
Misión.....	4
Visión.....	5
Objetivo.....	5
Organigrama.....	6
Funciones .....	7-8
Validación.....	11

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

## I.- PRESENTACIÓN

La Dirección de Medio Ambiente de Jaltenco; trabaja en la gestión, conservación, control y en la protección del medio ambiente, además promueve la educación ambiental con el fin de preservar el equilibrio ecológico. Es la responsable de vigilar el correcto cumplimiento de las normas en materia de medio ambiente. De acuerdo a las leyes ambientales vigentes esta Dirección es la responsable de los dictámenes ecológicos ofreciendo una opinión precisa, oportuna, técnica y normativa de estudios ecológicos, proyectos, manifestaciones de impacto ambiental y gestiones ambientales. De igual forma es la dependencia encargada de emitir permisos encaminados a un buen uso en el marco de desarrollo sustentable municipal.

## II.- ANTECEDENTE HISTÓRICO

Al dar inicio de la Administración 2022-2024, el área se encontraba adherida a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Sin embargo el H. Ayuntamiento de Jaltenco, Administración 2022-2024 preocupados por nuestro medio ambiente, tuvo a bien instaurar la Dirección de Medio Ambiente; con el objeto de atender y solucionar los problemas de impacto ambiental que se presente dentro del Municipio.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

### III.- MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
3. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente.
4. Código para la Biodiversidad del Estado de México.
5. Bando Municipal de Jaltenco 2022.
6. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
7. Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

### IV.- MISIÓN

Crear, coordinar y aplicar la política ambiental en una perspectiva integral que promueva la cultura ecológica.

Otorgando un servicio a los ciudadanos bajo el sistema de mejora continua, con el propósito de impulsar diversas actividades para un entorno sano, a través de un programa integral, eficaz, eficiente y el desarrollo de políticas públicas que fortalezcan los servicios ambientales del Municipio de Jaltenco.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

## V.- VISIÓN

Ser un Dirección que se distinga a nivel local por la calidad en los logros y atención referente a los impactos por contaminación de agua, aire y suelo dentro del Municipio, así mismo poder garantizar los diversos medios de protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como la calidad de vida de sus habitantes de Jaltenco.

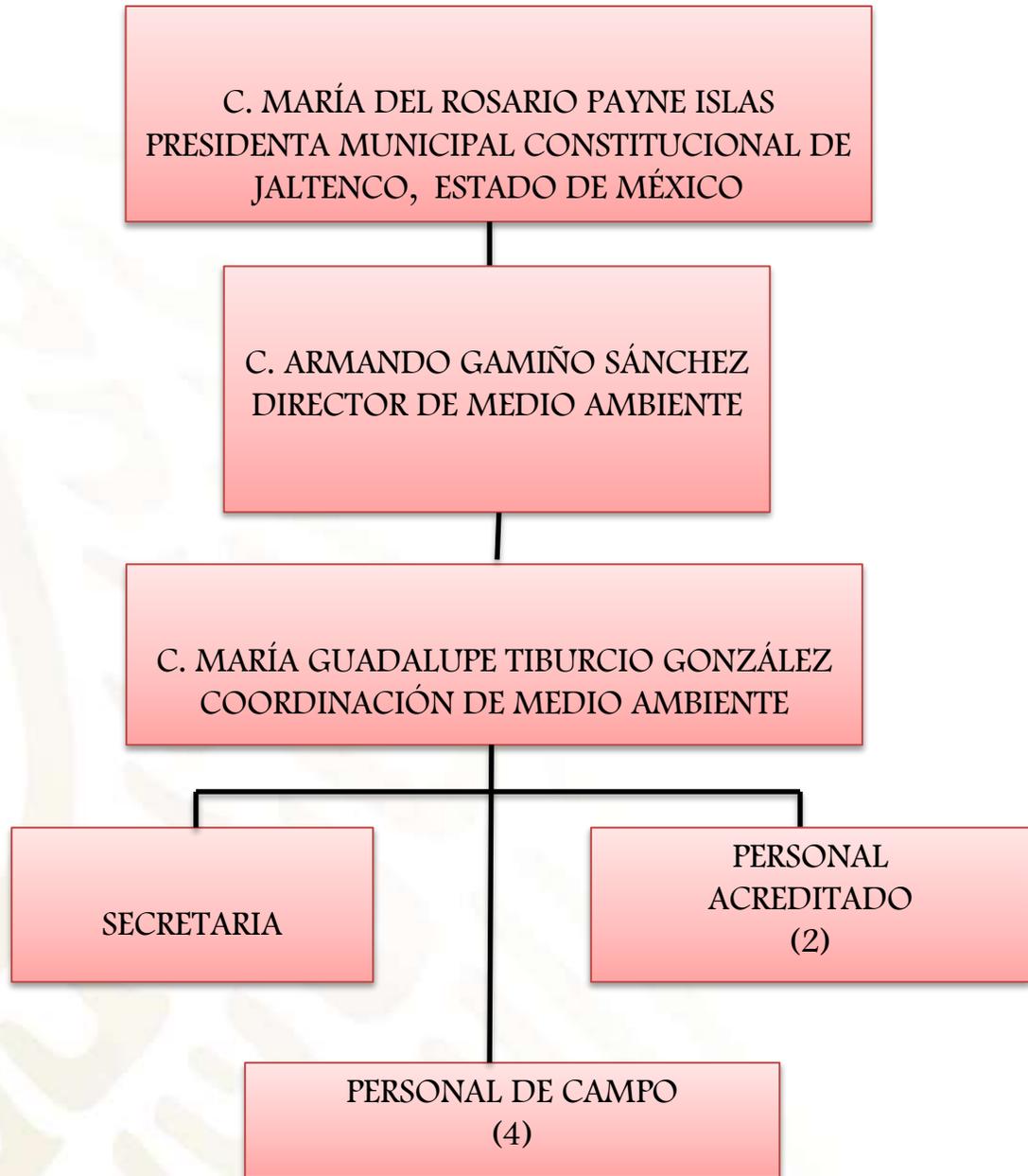
## VI.- OBJETIVO

Impulsar y promover la conservación del medio ambiente y su uso racional, para aprovechar de manera sustentable y sostenible los recursos naturales en el Municipio, así como prevenir y reducir el impacto ambiental con base a la normatividad vigente.

Por tal motivo es de suma importancia planear, programar, gestionar, coordinar y dirigir las funciones en la Dirección de Medio Ambiente, dando cumplimiento a lo estipulado en actividades diversas que el área ejecuta en atención a la población Jaltenquense.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

## VII.- ORGANIGRAMA



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

## VII.- FUNCIONES

### DIRECTOR

- I. Establecer una política ambiental para el Municipio de Jaltenco, Estado de México;
- II. Aplicar y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por las leyes, reglamentos y normas de competencia municipal;
- III. Expedir permisos y autorizaciones para derribe y poda de árboles, basándose en la valoración que realicen los notificadores, verificadores y/o ejecutores;
- IV. Aplicar los diversos procedimientos administrativos para las visitas de inspección y/o verificación en materia ambiental, incluyendo las quejas y denuncias ciudadanas desde su apertura del expediente hasta el cierre del mismo;
- V. Realizar convenios de colaboración con las Dependencias Gubernamentales responsables en materia de reforestación; y con ello impulsar actividades en el territorio municipal para el aprovechamiento de estos recursos;
- VI. Programar reforestaciones en áreas comunes dentro del Municipio de Jaltenco;
- VII. Proporcionar la información requerida por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México; para los fines de evaluación y cumplimiento;
- VIII. Implementar acciones que nos permitan reducir el tiempo de respuesta a la ciudadanía;

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

- IX. Supervisar las actividades del personal adscrito en la Dirección y establecer las áreas de oportunidad y de mejora.

## **FUNCIONES COORDINACIÓN**

- I. Vigilar el cumplimiento de las normas técnicas en materia de poda o derribo de árboles;
- II. Organizar y llevar a cabo reforestaciones y restauraciones en el municipio así como la protección del ambiente;
- III. Coordinar y vigilar los trabajos del personal de Alborada Jaltenco;
- IV. Proporcionar la información requerida por la Dirección de Medio Ambiente para los fines de evaluación y cumplimiento; y
- V. Realizar y coordinar Campañas de Donación de árboles.

## **FUNCIONES SECRETARIA**

- I. Expedir los oficios referentes a la Dirección de Medio Ambiente;
- II. Realizar el correcto procedimiento sobre el control de la documentación y llevar el registro correspondiente;
- III. Atender a la ciudadanía en materia de quejas y denuncias para ser canalizada a con el Director y llevar el registro correspondiente;
- IV. Procesar y entregar los reportes de proyectos realizados durante el año, así como los informes requeridos;

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

- V. Elaborar los permisos de poda y derribe de árboles que sean otorgados por la Dirección;
- VI. Realizar solicitudes y comprobaciones al área de tesorería; y
- VII. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes a su competencia y aquellas que le sean asignadas por su inmediato superior".

## **FUNCIONES PERSONAL ACREDITADO**

- I. Atención a la denuncia pública en materia de aire, agua y suelo;
- II. Realizar las visitas técnicas para soportar las resoluciones que emita la Dirección de Medio Ambiente , respecto a las solicitudes recibidas en esta Dirección;
- III. Inspeccionar y emitir reporte de poda o derribo de árboles de competencia municipal requerida a través de una solicitud, valorándose mediante una inspección ocular y tomando evidencia fotográfica para el archivo;
- IV. Elaborar los dictámenes técnicos como resultado de las visitas de inspección y verificación;
- V. Ejecutar los actos y ordenes de clausura; y
- VI. Participar en la prevención y control de contingencias ambientales y emergencias ecológicas.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

## **FUNCIONES**

### **PERSONAL DE CAMPO**

- I. Realizar la poda y tala de árboles que solicita la ciudadanía.
- II. Reforestaciones.
- III. Ejecutar el Programa Municipal de Medio Ambiente.
- IV. Las demás que señale la Ley y Reglamentos vigentes.

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

## IX.- VALIDACIÓN

### Manual de Organización Dirección de Medio Ambiente

-----  
C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO

-----  
M. en A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO

-----  
C. ARMANDO GAMIÑO SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE  
JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO

El presente **“Manual de Organización”** será aprobado por el Ayuntamiento de Jaltenco y entrará en vigor una vez que sea publicado en la Gaceta Municipal de Jaltenco, Estado de México.